

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2552472

#### EXTRACTO

MAGDALENA SOFIA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, domiciliada en Gertrudis Echenique 30, oficina 32, Las Condes, Certifico: Por escritura pública de 13 de septiembre de 2024, ante mí, se redujo Acta Junta Extraordinaria Accionistas de INVERSIONES CHODHUECO S.A. (en adelante e indistintamente, la "Sociedad"), celebrada ante mí el 4 de septiembre del año 2024 en donde, María Eugenia Ocampo Villanueva, cédula de identidad número 4.561.079-9; Mónica Serey Ocampo, cédula de identidad número 10.461.055-2; y María Eugenia Serey Ocampo, cédula de identidad número 8.878.672-1, todas domiciliadas para estos efectos en calle Luisa Guzmán número 8.650, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de actuales y únicas accionistas de INVERSIONES CHODHUECO S.A., según el registro de accionistas que tuve a la vista, acordaron transformar la naturaleza jurídica de la sociedad INVERSIONES CHODHUECO S.A. de una sociedad anónima a una sociedad de Responsabilidad Limitada. El extracto de constitución de la sociedad transformada es el siguiente. María Eugenia Ocampo Villanueva, cédula de identidad número 4.561.079-9; Mónica Serey Ocampo, cédula de identidad número 10.461.055-2; y María Eugenia Serey Ocampo, cédula de identidad número 8.868.672-1; todas domiciliadas para estos efectos en calle Luisa Guzmán número 8.650, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada: Razón Social: "Inversiones Chodhueco Limitada". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero, y de los domicilios especiales que se pudieren establecer para la celebración de determinados actos y contratos. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola, ganadera y forestal, y toda actividad relacionada a agroindustria, pudiendo desarrollar actividades turísticas y recreativas en sus diversos aspectos. Administración: El uso de la razón social, la administración y la representación de la Sociedad, corresponderá a las socias Mónica Andrea Serey Ocampo y María Eugenia Serey Ocampo, quienes cualquiera de ellas actuando individualmente, o representadas, y anteponiendo el nombre de la sociedad o razón social a su firma, podrán representar a la Sociedad con las facultades y limitaciones indicadas en la escritura extractada. Capital: El capital de la Sociedad asciende a \$210.871.397 que los socios aportaron, en la siguiente forma y proporción: Uno) doña María Eugenia Ocampo Villanueva, aportó la suma de \$84.348.559, pagado con anterioridad a este acto, equivalente al 40% de los derechos sociales; Dos) doña Mónica Serey Ocampo, aportó la suma de \$63.261.419, pagado con anterioridad a este acto, equivalente al 30% de los derechos sociales ; y Tres) doña María Eugenia Serey Ocampo, aportó la suma de \$63.261.419, pagado con anterioridad a este acto, equivalente al 30% de los derechos sociales. Duración: La duración de la Sociedad será de 5 años a contar de la fecha de escritura extractada, prorrogables según la misma. Socias limitan responsabilidad a monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura pública extractada. Santiago, 30 de septiembre de 2024.- Magdalena Sofia Latorre Larraín. - Notario Público Interino.

CVE 2552472

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

